

# SEMANARIO DE ZARAGOZA

Del Viérnes 6 de Julio  
de 1798.



## HISTORIA DE ARAGON.

**E**l haber castigado con una crueldad inaudita á los que por defender los Fueros del Reyno habían abrazado, y seguido la Union en Valencia y en Aragon; y haber por sus mismas manos hecho trozos los privilegios de la Union, concedidos á los Aragoneses por su Rey Alfonso III., no fueron bastante á satisfacer el resentimiento que combatia el corazon del Rey Don Pedro el IV. Este Monarca habia concebido el proyecto de privar á los Aragoneses de quantas Libertades y Fueros pudiese, y ya que la fortuna favoreciendo sus intentos le habia hecho conseguir una victoria que tanta superioridad la daba sobre el pueblo, quiso sacar de ella todo el provecho que le fuese posible.

La sangre con que habian regado el suelo patrio los miseros seqüaces de la Union, los atroces castigos que sufrieron de mano del Monarca vencedor los que se habian librado de las armas; la necesidad y la pobreza, que siempre acompañan y siguen á las guerras especialmente civiles; el terror que

1348. por todas partes agitaba á la nacion ; la desolacion y la horfandad que afligia á sus tristes habitantes, todo proporcionaba medios de completar su obra al Monarca , que en todas estas desolaciones y horrores no veia mas que la consecucion de sus intentos, y el complemento de sus glorias.

Aprovechándose pues de unas disposiciones para él tan felices, mandó juntar aquel mismo año Cortes en Zaragoza, y en ellas sin que nadie osase contradecir á quien con tanto estrago sabia imponer silencio ; propuso y promulgó el Fuero de la extincion de la Union, y de todos los que eran consecuencia de ella (1).

En este Fuero se manda que nadie pueda conservar, ni publicar los Privilegios de la Union, ni el derecho que habian tenido los Aragoneses para usar de este recurso en defensa de sus derechos, y Libertades : y para denotar, como advierte el Coronista Blancas (2) que de ninguna manera habia jamás consentido en los expresados Privilegios, en el Fuero de su extincion ; los citó sin fecha, ni del día, ni del lugar en que habian sido dados, y sin nombrar al Monarca que los habia concedido.

---

(1) Este Fuero se halla en nuestro antiguo Codigo en el Título *De prohibita Unionis cassatione, et annulatione ipsius, et dependentium ex eadem: et quod de cetero numquam fiant, nec fieri possint.*

(2) Atque ut Antiquus quidam istius Fori, ut Iurisperiti loquuntur, Glossator observavit, á Rege id consultò ommissum fuit, ne dum ea fortasse recitaret, licet id solum tenderet ad eorum funditus tollendam fidem ; quidquam ex eis approbasse tacite induceretur : non satis sat duceni Unionis ramos, ac truncos amputare, si non minutulas quasvis evelleret fibras radicum *Comm. p. 295.*



No contento con esto mandó que con el mayor cuidado y diligencia , se registrasen todos los archivos del Reyno públicos , y particulares , y que se sacasen de ellos para ser quemados quantos exemplares ó copias se hallasen de los expresados Privilegios , ó de qualquiera otro documento que indicase, que los Aragoneses habian en algun tiempo disfrutado de la facultad de defender sus derechos con la fuerza ; para que no quedase memoria ninguna , ni aun por incidencia de que este habia sido un derecho deducido de las Leyes fundamentales del Reyno , y practicado durante varios siglos ; privando por este medio al Reyno , y á la posteridad de una multitud de antiguos documentos para la Historia de él : pérdida , que eternamente llorarán los amantes de las letras , y de las glorias de los primeros Aragoneses (3). 1348.

---

CIENCIA ECONÓMICA.

---

**D**e todas las Ciencias que tienen por objeto proporcionar directamente ventajas reales á la humanidad , no hay ninguna que sea capaz de producir ni mayor , ni mas extensa , ni sólida utilidad que la Económica.

Esta Ciencia, que debe por todos títulos ocupar el primer lugar en el orden de los conocimientos humanos , pone baxo su inspeccion todos los seres

---

(3) Véase a Blancas en el Prefacio de sus Comentarios , y en el lugar ántes citado.

que pueden producir directa, ó indirectamente alguna utilidad, no desdendiéndose de emplear en el exámen del último de los insectos, el mismo estudio con que ánima, y perfecciona las Artes, dá nueva alma á la Agricultura, impulso al Comercio, y descubre y enseña el modo de manejar los grandes resortes con que se mueven los Imperios, y se obra la felicidad, y riqueza de las naciones.

La Economía enseñando prácticamente que la felicidad particular de los hombres, si ha de ser sólida y duradera, no puede existir independientemente de la del Estado, ha logrado inspirar y gravar en el corazon de cada uno de ellos, no la obligacion de contribuir al bien público, sino el deseo de hacerlo así, enseñando por este medio los deberes del hombre puesto en Sociedad, lo que en vano intentára la moral, que en vez del interes particular, por cuyo medio lo inspira la Economía, solo podia presentar los sagrados vínculos del deber, débiles para el hombre, cuyo corazon corrompido por las pasiones rara vez abraza el bien por sí solo, sin otra idea alguna de interes.

Al mismo tiempo demostrando que el bien general de la nacion es el efecto del de los particulares, así como esta no puede existir privativamente por sí, sin comunicarse con aquel, á hecho que fuese del interes de los Soberanos proporcionar todas las utilidades posibles á los vasallos, poniendo por este medio, tan seguro, diques á la ambicion de aquellos, que sin los luminosos principios de la Economía, no dudáran sacrificar el bien de sus vasallos á su propia utilidad mal entendida.

Si la corta extension de este escrito lo permitiese, sería fácil demostrar con hechos inegables el

*Je suis à l'âge de quinze ans elle est grande et fort belle elle veut les yeux de l'homme  
 en d'un de famille. Je suis vous bien méritant de la part de l'usage  
 nature à l'âge de quinze ans avant qu'elle soit mûre.*

nuevo aspecto que han tomado todos los Imperios luego que en ellos se ha empezado á adoptar los principios económicos, y modelar por ellos los resortes de la administracion pública.

Quando la Legislacion ha sido formada sin auxilio de la Economía, las leyes reducidas á la estrecha esfera de cortar las diferencias de las particulares, se hallan privadas de la porcion mas principal y útil, que es la de producir ya directa, ya indirectamente la felicidad pública, operando por caminos desviados, y á pasos mas ó menos lentos aquellas reformas, que siendo por medios directos, ó difíciles, ó imposibles de operar dejaban á la Nacion privada de los grandes bienes que esto puede acarrearle.

Pero por el contrario quando la Economía ha sido la norma de la Legislacion, las Leyes entonces en todas sus partes dirigidas principalmente á operar el bien general del estado, por medio del particular de los Vasallos obran con todo su vigor, y colocadas en una esfera mucho mas extensa son poderosas á proporcionar á los hombres todas las ventajas que deben resultar al género humano de una Legislacion sabia y bien dispuesta.

Todo el mundo sabe el desprecio en que ha estado esta parte, la mas esencial de Jurisprudencia, hasta que espaciando sus luces la Economía Política ha hecho conocer la necesidad de meditarla, y combinar con ella todos los ramos de la administracion pública, y particular.

Pero no ha sido este solo el beneficio que debe hacer recomendable sobre qualquiera otro su estudio, porque extendiendose por todas las partes del saber ha sabido exâminarlos, y combinarlos por el lado cabalmente que mas utilidad podian acarrear á la humanidad, no habiendo quedado Ciencia

ninguna que no se haya resentido de una reforma tan sabia.

Sin entrar en un menudo exámen de todas ellas detengamonos solo á exáminar el nuevo aspecto que ha sabido dar á la Moral. Esta Ciencia, la norma imprescindible de nuestras acciones, ó no se extendia á exáminar, y prescribir los deberes del hombre constituido en Sociedad, ó si los exáminaba lo hacia sin aquel detenimiento y madurez que merecia la gravedad del asunto; pero la Economía abriendo nuevo campo á esta Ciencia á hecho conocer de una manera indubitable, que constituido el hombre en medio de una Sociedad que lo protege, lo defiende, y le proporciona medios de satisfacer todas sus necesidades, debe procurar por su parte contribuir con sus luces al bien de sus semejantes; porque habiéndoles demostrado el enlace que hay entre el bien de los individuos, y el general del Estado, ha hecho que fuese de su interes procurar la felicidad de la Nacion, y considerar que los deberes que las Leyes de ésta le imponen es el origen de su bien, y de su utilidad.

Estos principios bien entendidos persuadieron al hombre prácticamente mejor que lo hubieran podido hacer las especulaciones mas profundas, que debia si queria adquirir para sí el bien, y la felicidad contribuir á la de su Patria, y de los que vivian sugetos á las mismas leyes que él. Y como el deseo del bien es el blanco á que se asentan todos nuestros esfuerzos, nació de aquí que los hombres desde entónces se dedicaron solamente á lo que podia acarrear una utilidad positiva á sí y á sus semejantes, dando de mano á lo que en otros siglos habia formado la inútil ocupacion de millares de hombres.

De aquí ha nacido, digamoslo asi, el nuevo gi-

ro que han tomado todas las Ciencias: en todos sus tratados no se pierde ya de vista el medio de proporcionar con su estudio las mayores utilidades posibles; y se desprecian ya altamente aquellas investigaciones tan ruidosas como inútiles, que formaban y fomentaban lo que podemos llamar el lujo de las Ciencias mas perjudicial á la Sociedad que el de conveniencia, que mal entendido ha producido tantas declamaciones tan inútiles como poco fundadas.

La aplicacion de la Física á la Agricultura, y Artes, la de las Mathematicas al mismo obgeto, los conocimientos Astronómicos hechos fundamento del cultivo de las tierras; la Minercalogia, la Química, y la Botánica, hermandadas entre sí para ser á un mismo tiempo un manantial inagotable de conocimientos aplicables á las Artes mecánicas, y á la Agricultura; las investigaciones todas de la Medicina, de la Jurisprudencia de la Historia, y aun de las Bellas Letras, y Artes, desnudadas de otro qualquiera obgeto, y reducidas precisamente á producir la utilidad pública, son ventajas que solo la Ciencia Económica ha sido capaz de acarrear porque ella sola podia hacerlo demostrable que es el único medio de imponer silencio á las contrariades con que chocan entre sí las opiniones de los hombres, y persuadir á todos una misma verdad.

Se concluirá.



## POESÍA.

## ANACREONTICA.

**N**o siempre abrasa Julio,  
ni el arrugado Enero  
los montes encanece,  
vistiéndolos de yelo.

No siempre el Cielo brama  
con espantosos truenos,  
ni siempre centellea  
el Padre de los tiempos.

No siempre rie el prado,  
no siempre está sereno  
de nieblas pegajosas  
el erizado hivierno.

No hay estacion segura,  
no hay mes sin mudamiento,  
no hay paz inalterable,  
debaxo de los Cielos.

Solo la pena mia,  
y este espirar sin cuento,  
y este vivir sin vida,  
y este morir eterno

No es capaz de mudanza;  
pues quanto mas padezco,  
tanto mas me debora  
la rabia acá en el pecho.

D. M.

CON REAL PRIVILEGIO

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS  
donde se hallará.